

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

83ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)
25-29 de junio de 2012

RESOLUCIÓN C-12-02

ESTABLECIMIENTO DE UN COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en La Jolla, California (EE.UU.), en la ocasión de su 83ª Reunión:

De conformidad con las disposiciones del artículo VII, párrafo 1(u), de la Convención de Antigua;

Acuerda:

Establecer un Comité de Administración y Finanzas, con los siguientes términos de referencia:

1. El Comité estará integrado por aquellos representantes designados para tal efecto por cada Miembro de la Comisión, quienes podrán ser acompañados por los expertos y asesores que ese Miembro juzgue conveniente.
2. Las funciones del Comité serán las siguientes:
 - (a) examinar el proyecto de presupuesto para el año siguiente y el ulterior;
 - (b) llamar la atención de la Comisión, según proceda, sobre cualquier asunto de carácter administrativo o financiero;
 - (c) preparar un informe de cada reunión del Comité, para su transmisión a la Comisión, que contenga asesoría y recomendaciones sobre todos asuntos de carácter administrativo y financiero que le sean remitidos por la Comisión.
 - (d) examinar los informes de auditoría financiera.
3. El Comité celebrará por lo menos una reunión anual, preferentemente un día o días antes del inicio de la reunión anual de la Comisión.
4. El Comité podrá convocar reuniones adicionales a petición de al menos dos (2) Miembros de la Comisión, siempre y cuando la mayoría de los Miembros apoye la petición.
5. El Comité ejercerá sus funciones de conformidad con las reglas de procedimiento, los lineamientos y las directrices que adopte la Comisión.
6. El Comité asumirá las funciones del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento, que por medio de la presente se da por terminado.
7. En apoyo de la labor del Comité, el personal de la Comisión deberá:
 - (a) compilar la información necesaria para la labor del Comité, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Comisión;
 - (b) facilitar los análisis que el Comité estime necesarios para llevar a cabo sus funciones;
 - (c) elaborar los informes del Comité;
 - (d) distribuir a los miembros del Comité toda información pertinente.